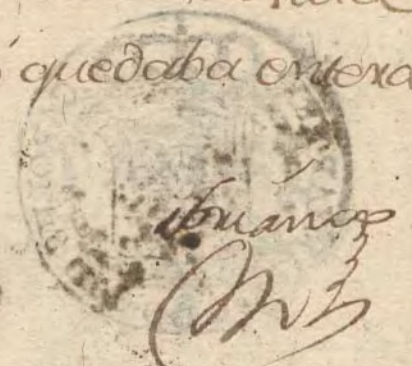


hice saber el contenido del Acuerdo precedente  
á D.<sup>o</sup> Andres Mesquer Vecino de esta Villa:  
en su persona y manifesto quedaba enterado

Doy fee. 

Juan de  
Cruz

Nota

Doy fee que hoy doce de Agosto mill setecientos o  
chenta y ocho he formado testimonio con in-  
sercion á la Letra del pedimento, Auto, y Acuer-  
do precedentes, lo he colocado á continuacion  
de la v. Provision original q. se cita; y habien-  
do sacado copia yntegra de ella, la yncorpo-  
ro á continuacion de esta foyra escrita en  
limpio sionada, y autorizada por mi, y no-  
do se ha puesto en el Libro capitular con-  
viente de los <sup>res</sup> de este consexo en cumpli-  
miento de lo mandado: quedando por  
ahora en mi poder dho Real Despacho  
original, y testimonio que le acompaña  
para entregarlo á D.<sup>o</sup> Andres Mesquer  
causo de su recibo q. dexara á continuacion  
y para que conste lo escribo y firmo.

Juan de  
Cruz

Recibi la real provision que costa de estas diligencias

